

RESOLUCION N° 91



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 19 FEB 2001

VISTO el expediente N° 6489/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS y de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 3914/00, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos

DN N° 91



RESOLUCION N° 91



Ministerio de Educación

títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

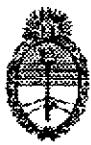
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS y de LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS, que expide la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.



Nº 91

*Ministerio de Educación*

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*At Jef*RESOLUCION N° 94*HJ*
Dr. HUGO O. JURI
MINISTRO DE EDUCACION

*Ministerio de Educación***ANEXO I*****ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE.***

- ❖ Participar en carácter de auxiliar técnico, en la elaboración de trabajos de investigación sobre imagen y opinión pública referentes a personas o a instituciones.
- ❖ Programar estrategias e implementar acciones tendientes a la optimización de la relación con los públicos.
- ❖ Desarrollar operativos de ceremonial y organización de eventos, incluyendo la programación y puesta en marcha de los mismos.
- ❖ Programar y realizar el seguimiento de campañas de publicidad y propaganda.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE.

- ❖ Estructurar, proyectar y evaluar la imagen institucional de personas y de organizaciones de existencia real o ideal.
- ❖ Organizar, implementar y evaluar acciones tendientes a optimizar las relaciones de la organización con sus públicos internos y externos.
- ❖ Programar, coordinar, ejecutar y controlar acciones, referidas al ceremonial y protocolo y a la organización de eventos culturales, sociales, comerciales.
- ❖ Programar, implementar y evaluar campañas de propaganda y publicidad en relación con la comunicación de la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.
- ❖ Participar en la programación y coordinación de acciones destinadas a la prestación de servicios de cooperación social que realice la organización.

WW
A Jcf



Nº 94

RESOLUCION N° 94



Ministerio de Educación

- ❖ Realizar estudios e investigaciones acerca de la estructuración y evolución de la opinión pública en general y de los públicos en particular en relación con la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.
- ❖ Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la imagen institucional de personas y organizaciones de existencia real o ideal.
- ❖ Asesorar sobre políticas de comunicación de la imagen institucional de personas y de organizaciones de existencia real o ideal.

W
f Jf



Nº

91

ESTUDIO 12

91



Ministerio de Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE

TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS Y DE LICENCIADO EN RELACIONES PUBLICAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

61101	Antropología Cultural	C	4,5	67,5	-
61102	Principios de Economía	C	4,5	67,5	-
61103	Administración de empresas	C	6	90	-
61104	Psicología General	C	6	90	-
61105	Introducción a las Relaciones Públicas	C	4,5	67,5	-

2do. Cuatrimestre

61106	Instituciones del Derecho I	C	4,5	67,5	-
61107	Historia Económica y social	C	6	90	-
61108	Sociología de la Empresa	C	4,5	67,5	61104
61109	Ceremonial y Protocolo	C	4,5	67,5	-
61110	Teoría de la Comunicación	C	6	90	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

61201	Psicología Social	C	4,5	67,5	61104-61108
61202	Análisis Cuantitativo y Estadístico	C	6	90	-
61203	Medios de Comunicación	C	6	90	61110
61204	Relaciones Públicas I	C	6	90	61105
61205	Dinámica de Grupos	C	4,5	67,5	61108

*W
Jf*



V N° 91

RESOLUCIÓN N° 91

*Ministerio de Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

61206	Contabilidad	C	4,5	67,5	61202
61207	Expresión Escrita	C	6	90	-
61208	Recursos Humanos	C	6	90	61205
61209	Públicos Internos y Externos	C	6	90	61204
61210	Instituciones del Derecho II	C	4,5	67,5	61106

TERCER AÑO*1er. Cuatrimestre*

61301	Semioología	C	6	90	61207
61302	Metodología de la Investigación Social	C	6	90	61207
61303	Relaciones Públicas II –Imagen e Identidad Corporativa-	C	6	90	61204-61209
61304	Expresión Oral	C	6	90	-
61305	Informática Aplicada	C	3	45	-

2do. Cuatrimestre

61306	Organización de Eventos	C	4,5	67,5	-
61307	Publicidad y Promoción	C	6	90	-
61308	Periodismo	C	6	90	61301-61304
61309	Relaciones públicas III –Opinión Pública	C	6	90	61301-61303
61310	Seminarios de Calidad	C	4,5	67,5	61305

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN RELACIONES PUBLICAS: 2.385 HORAS.

CUARTO AÑO*1er. Cuatrimestre*

61401	Plancamiento en Relaciones Públicas	C	6	90	-
61402	Relaciones Públicas IV –Manejo de Crisis Comunicacional	C	6	90	61309
61403	Propaganda y Comunicación Institucional	C	4,5	67,5	61309
61404	Introducción al Marketing	C	4,5	67,5	-
61405	Derecho Internacional Público y Privado	C	6	90	61210

*W
H
JDF*

Nº 91



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

61406	Etica y Deontología Profesional	C	3	45	-
61407	Política Internacional y Mercados	C	6	90	-
61408	Seminario de Negociación y Mediación	C	6	90	61405
61409	Seminario de Diplomacia	C	6	90	61405
61410	Taller de Integración	C	6	90	61101 a 61405

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS: 3.195 HORAS.

W Jef

LICENCIACION Nº 91